



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dependencia. -	Dirección General de Medio Ambiente
Área.-	Dirección de Biodiversidad
Trámite. -	«Autorización para poda para más del 50%, Tala Extracción o Trasplante de Árboles»
Clave del Trámite.-	MA-003
Caso en que se da el servicio.	<ul style="list-style-type: none">▪ Por obstrucción de cables de energía eléctrica o telefónica.▪ El árbol se encuentra seco, con plaga o enfermedad.▪ Por obstrucción de obras o construcciones.▪ Por riesgo a personas o bienes.• Por daños a la tubería de gas, de agua potable o drenaje.• Por daños a la vivienda, techos, paredes y banquetas.• Por obstrucción de vialidades o paso peatonal.▪ Para poda de más del 50%, por crecimiento inmoderado del follaje.
Responsable. -	Director de Biodiversidad
Fundamento Legal. -	Artículo 58 Fracción II, Artículo 62, 63 Y 64 del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.
Formato. -	Llenado en la dirección
Lugar de atención. -	Allende No. 333 Pte. Col. Centro Plaza Mayor 4o Piso
Teléfono. -	(871) 500 7000 Ext. 1400
Horario. -	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas
Requisitos. -	La petición deberá realizarla el propietario de la vivienda
Haber causa grave.	Será visitado el domicilio por un inspector para evaluar la situación y otorgar dictamen.
Datos de Anexos. -	Proporcionar dirección exacta donde se encuentra el o los árboles. Identificación oficial. Comprobante de domicilio y/o recibo de predial
Derechos. -	Compensación ambiental, por cada árbol talado deberá entregar a la DGMA entre 5 o 50 árboles, especies propias de la región, con una altura mínima de 1.50 mts. Y / o cubrir los derechos de 250.00
Tiempo de respuesta. -	7 días hábiles
Vigencia del Trámite. -	30 días
Información adicional. -	Presentar comprobante de la disposición de correcta de desechos orgánicos derivados de la poda.
Correo Electrónico. -	medioambientetorreon@gmail.com
Sitio Web.-	www.torreon.gob.mx
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza▪ Presentar queja ante la Contraloría Municipal.